



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa (A2) de la plantilla org3nica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 3 de junio de 2017 se public3 en el BOIB n.º 68 la Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de mayo de 2017 por la que se convoca, por el procedimiento de promoci3n interna temporal, una plaza del grupo de gesti3n de la funci3n administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. La Comisi3n de Selecci3n se reuni3 el 10 de julio de 2017 para revisar las solicitudes presentadas.
3. El 18 de julio de 2017 se public3 la lista provisional de admitidos y excluidos en la p3gina web < <http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales>>.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el punto 6.3 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar alegaciones a los listados provisionales, el director general del Servicio de Salud dictar3 una resolució con las listas definitivas de admitidos



y de excluidos —indicando la causa de su exclusión— y se publicará en el web del Servicio de Salud.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se anexa a esta resolución.
2. Publicar en la página web <www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales> las listas definitivas en cuestión.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 9 de agosto de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Anexo

Lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
43098239B	Galindo Molina, Mercedes
43061995S	Oliver Rosselló, Lidia E.
43095823X	Seguí Marfil, Sonia
43051842M	Soria Moliner, Lydia
43055571P	Tejero Gurke, Monica Karin

Lista definitiva de aspirantes excluidos de la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>